



Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

PERU



Ayacucho, 14 NOV. 2023



Resolución de Gerencia General N° 010 – 2023 – SBA.

VISTO:

El Oficio N° 001407-2023-CG/DRAY de fecha 09 de Noviembre del 2023, emitida por don Wilmer Figueroa Mendoza en su condición de Gerente Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, con Oficio N°114-2023-SBA/P-GG de fecha 06 de Setiembre del 2023, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho Abg. ELVIS ENRIQUE FLORES CHUCHÓN remite el Currículo Vitae del CPC. VÍCTOR RAÚL MARQUINA MEDINA como nueva propuesta en el cargo de Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho:

Que, mediante el Oficio N°146-2023-SBA/P-GG de fecha 30 de octubre del 2023, se remite la Declaración Jurada de cumplir con los requisitos y de no incurrir en impedimentos para asumir el puesto de OCI y la Declaración Jurada de NO tener impedimento para ser designado funcionario público o directivo público de libre designación y remoción en el marco de la ley N°31419 del profesional CPC. VÍCTOR RAÚL MARQUINA MEDINA propuesto por la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho para el cargo de puesto de la jefatura del Órgano Institucional, solicitado por el Gerente Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la Republica, requerimiento formalizado con el Oficio N°001343-2023-CG/GRAY

Que, mediante OFICIO N°001407-2023-CG/GRAY de fecha 09 de Noviembre del 2023, el Gerente Regional de Control de Ayacucho de la Contraloría General de la Republica, comunica el resultado de la evaluación y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N°020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°392-2020-CG y modificatorias, en adelante Directiva de los OCI; y de conformidad a lo establecido en el Manual Clasificador de Cargos de la CGR, se otorga la aprobación de la propuesta del señor Víctor Raúl Marquina Medina, con DNI N°28309209, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

Que, con Memorando N°227-2023-SBA/P-GG de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho Abg. ELVIS ENRIQUE FLORES CHUCHÓN, dispone la proyección del Acto Resolutivo del encargo del puesto de OCI por un periodo de seis meses;

Que, el artículo 29 del Decreto Legislativo 1411 establece que: "Las acciones de control de las Sociedades de Beneficencia corresponden a sus Órganos de Control Institucional, y se enmarcan en la normativa emitida por la Contraloría General de la Republica";

Que, el literal m) del numeral 6.3 de la Directiva N°020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional" prescribe que una de las obligaciones del Titular de la entidad es: "Disponer que el personal del OCI que mantenga vínculo laboral con la entidad, perciba igual





Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

PERU



remuneración y beneficios a los puestos o cargos homologados o equivalentes otorgados para el personal de la entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y normativa aplicable";

Que, mediante Resolución de Directorio N° 10-2023-SBA de fecha 08 de mayo de 2023, se aprueba la Estructura Organizacional, el Manual de Organizaciones y Funciones y el Perfil de Puestos de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho:

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Presidente de Directorio N° 013-2023-SBA de fecha 31 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del día siguiente de notificado con la presente Resolución por un periodo de seis meses al **C.P.C VÍCTOR RAÚL MARQUINA MEDINA**, para el encargo de puesto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho conforme las funciones establecidas en el Manual de Organizaciones y Funciones – MOF y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de Oficina de Administración y Finanzas proporcionar los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, a la Contraloría General de la República, y demás órganos estructurados de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, con las formalidades que prescribe la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Sociedad de Beneficencia
de Ayacucho

Abog. Elvis Enrique Flores Chuchón
GERENTE GENERAL